

JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

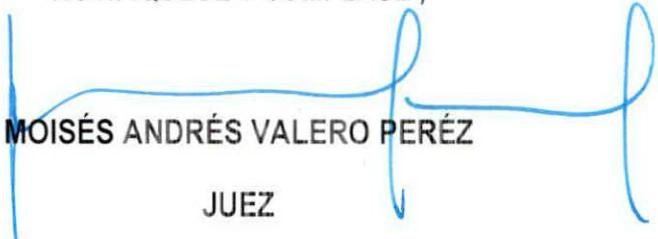
Expediente No. 11001 4003 016 2019 00 1065 00

Acreditado como se encuentra el embargo sobre el inmueble de propiedad de la parte demandada, según anotación en el certificado de tradición identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50 C-1718258, siendo procedente el Despacho

**RESUELVE:**

ORDENAR su secuestro, comisionese con amplias facultades incluidas las de designar secuestre y señalar honorarios, al SEÑOR JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (Jueces 27,28, 29,30) y/o ALCALDE LOCAL RESPECTIVO de esta ciudad. Librese despacho comisorio con los insertos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ,

  
MOISÉS ANDRÉS VALERO PERÉZ

JUEZ

ldv

La anterior providencia es notificada en el ESTADO  
No \_\_\_\_\_ fechado el \_\_\_\_\_  
siendo la hora de las 8:00 a.m.

BEYANID RODRIGUEZ OCHOA

Secretaria  
